I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Octava Administración

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, 7 de febrero de 2024, siendo las 11:12 horas se reúne el Concejo Municipal, semipresencial, con la asistencia de la señora alcaldesa y presidenta doña Lorena Facuse Rojas y de las señoras, señor y señoritas concejal/as doña Orfilia Castro Tobar, doña Josefina Osorio Oviedo, don Luís Alberto Leiva Godoy, doña Daniela Tapia Gómez y doña Sara Miranda Carquín en forma telemática. En calidad de ministro de fe, asiste el Secretaria Municipal (s) doña Tamara Gómez Tabilo

Asisten, además, la Administradora Municipal señora Verónica Montecinos Ortiz, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. **Pago Dieta Concejales de acuerdo a lo establecido en el artículo 88° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.(PTO. 3 DE LA TABLA)**

Tamara Gómez SECMUN (s): buenas tardes concejales, presidenta, de acuerdo al artículo 88 tenemos que llevar a votación cuál será la dieta de esta anualidad para el pago de su de su dieta. No sé si tienen algo conversado o no sé si quieren que les lea el artículo. ¿Se escucha? Sí me permiten les voy a leer el artículo: El artículo 88 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala, que los concejales tendrán derecho percibir una dieta mensual entre 7,8 - 15 y 15,6 unidades tributarias mensuales, según determina anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros. Entonces tenemos que votar cuál va a ser la dieta del Concejo municipal para que lo podamos llevar a votación. La máxima, la mínima o la intermedia.

(nombre inentendible): La propuesta?

Alcaldesa Lorena Facuse: Es la que establece la ley. Un máximo de 15.6 UTM, por eso yo pregunto si hay alguna propuesta del Concejo Municipal para que lo podamos llevar a votación.

(nombre inentendible): presidenta, sugiero que sea la misma que venimos utilizando desde el año pasado, que son las 15,6 UTM.

Concejala Daniela Tapia: presidenta, yo antes de la votación me gustaría referirme presidenta que es lamentable que no se halla considerado la opinión del Concejo ya que esta votación debería haberse dado el primer concejo del mes de enero y así lo estipula la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 92 Bis y que la Contraloría también lo observó en su momento y en ese concejo, el primer concejo del mes, yo entregué y le manifesté a usted que debíamos llevar esto a votación. Y se me dijo que no era necesario y que estaba grabado, que se le había consultado al Director Jurídico y que dijeron que no era necesario llevarlo a votación. Claramente era necesario porque no podemos interpretar la ley a la medida de lo que a nosotros nos quiera convenir. Justamente el asesor jurídico es asesor jurídico del concejo municipal y él está justamente, su rol, es para cuidar que las acciones administrativas se ajusten a la normativa vigente, así es que yo, no es la primera vez que ocurren acciones de este tipo presidenta y le quiero pedir y de verdad encarecidamente que se tomen algunas acciones de

parte suya para poder remediar todas estas cosas que han ido sucediendo. Así que eso, quería fundamentar principalmente.

Jorge Salgado Director Jurídico (s): gracias presidenta, buenas tardes al concejo. Respecto a la intervención de la concejala Daniela Tapia, me permito señalarle que está equivocada en el razonamiento jurídico que hace de la Ley. Por cuánto el artículo 88 que establece la dieta es el artículo 88 y habla de anualidades. Esto significa que debería haberse regulado, obviamente en enero lo que se está haciendo ahora, regularizando una situación que debió haberse cumplido, pero que no afecta en nada lo que dice en relación con el ART. 92 Bis, que en su inciso 2°, señala que, para ello durante la primera sesión ordinaria, que no habla de anualidad, si no que habla de la instalación del concejo. Y para eso me permito señalarle a la concejala que cuando hay dificultades en la lectura de la Ley, uno tiene que ir a la historia de la Ley. Y según el Informe de la Comisión del Gobierno del Interior y Regionalización, recaído en el proyecto de Ley que está vigente, señala cuando crean el Art. 92 Bis a la Ley Orgánica Constitucional, por lo cual obliga a cada municipio, de acuerdo a su disponibilidad financiera a dotar al concejo de los medios de apoyo para desarrollar sus funciones y atribuciones acorde al número de concejales que cuente, debiendo el alcalde para estos efectos durante la sesión de instalación, eso lo dice el Art. 92 bis. Entonces lo que dice la concejala está equivocado, porque una cosa son los recursos y otra es la dieta que habla el artículo exclusivamente de anualidad, lo que han hecho correctamente los concejales año a año, en fijar de acuerdo al Art. 88 la dieta que van a disponer en el año que está transcurriendo. En este caso serán las 15,6 UTM que están llegando a acuerdo. Lo del Art. 92 no tiene nada que ver con el Art. 88. En este sentido la concejala está equivocada.

Alcaldesa Lorena Facuse: bueno, igual de todas formas, independiente del artículo, esto lo deberíamos haber votado en el primer concejo y haber propuesto la dieta. Así que, acojo lo que dice la concejala y la concejala Orfilia Castro lleva a la propuesta de 15,6 UTM, que es el máximo permitido por la Ley.
Quiero saber si alguien más tiene alguna opinión, sino para poder llevarlo a votación. Si no hay más hay más palabras, le pido a Tamara que lo lleve a votación.

Tamara Gómez SECMUN (s): gracias presidenta. Concejales se lleva a votación el pago de la dieta de los concejales de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por el monto de 15,6 UTM mensuales.

Concejala Orfilia Castro apruebo
Concejala Josefina Osorio apruebo
Concejal Luís Leiva apruebo
Concejala Roxana Muñoz apruebo.
Concejala Daniela Tapia presidenta, por su intermedio puedo entender entonces, que la interpretación jurídica del asesor jurídico del Concejo es que están todos los municipios de Chile herrados en su interpretación de la ley y por lo que señala él estaría cambiando en la interpretación legal Así que independiente de lo que el asesor pueda mencionar yo apruebo presidenta.
Concejala Sara Miranda apruebo
Alcaldesa Lorena Facuse apruebo

ACUERDO N°455

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad fijar el máximo legal permitido, esto es de 15,6 U.T.M. (quince coma seis unidades tributarias mensuales) la dieta que percibirán los señores concejales por el total de las sesiones asistidas en el mes, durante el año 2024.

Alcaldesa Lorena Facuse: Muchas gracias a todo el concejo municipal. Vamos entonces ahora al punto número 2 que es la propuesta de adjudicación para la adquisición de calzado. Le doy la palabra al director del DAEM don Jorge Muñoz.

2. **Propuesta de adjudicación licitación ADQUISICIÓN CALZADO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE CERRILLOS, ID 324-263-LE23**

Jorge Muñoz Director de DAEM: muy buenas tardes Concejalas, concejal y alcaldesa. La propuesta de adjudicación de licitación referida a la adquisición de calzado escolar para los alumnos de los establecimientos escolares dependientes de la municipalidad de Cerrillos, el cual tiene un objeto de adquirir 3520 calzados escolares para los estudiantes. Según se indican en las especificaciones técnicas el presupuesto de este de esta licitación corresponde a $ 48.062.760 con impuestos incluidos. En esta ocasión se presentó solamente un oferente que es la Sociedad Comercial SERI SPA. Se realizó todo el proceso correspondiente con las tablas que están en un informe que a cada una y cada uno de ustedes también les llegó con los factores correspondientes. El factor económico que tenía un porcentaje un 60%, el factor técnico un 35 y el administrativo un 5 y ahí obtenía el 100%. En el cuadro resumen que ustedes también lo pueden mirar, efectivamente el oferente como indiqué anteriormente fue solamente uno y tuvo un puntaje total de 83 puntos cumpliendo con lo económico en su totalidad con el plazo de entrega también y en inclusión laboral no cumplió, pero lo administrativo sí. Por tanto, esta empresa, esta sociedad comercial es la que se habría adjudicado por un valor de $ 45.993.024 los calzados correspondientes a los 3520 estudiantes de la comuna.

Concejala Daniela Tapia: ¿presidenta, no había una presentación?, que no se vio proyectada.

Alcaldesa Lorena Facuse: no había una ppt fue la presentación que hizo el Director, pero no en pantalla.

Concejala Josefina Osorio: gracias presidenta. Me gustaría hacerle una consulta al Director. Cuando habla de la adquisición de zapatos escolares, ¿estamos hablando de zapatillas?, porque recordemos que la gran mayoría de los establecimientos municipales usan buzos

Alcaldesa Lorena Facuse: pueden ser zapatos o zapatillas.

Jorge Muñoz Director de DAEM: acá los estoy mostrando al concejo, corresponden a zapatos-zapatillas, y este que es para niñas, es zapato.

Alcaldesa Lorena Facuse: no son zapatillas, son unos zapatos que son más flexibles que se llaman como zapatos y zapatilla y que son como el perfil de lo que usan los niños y las niñas ahora con buzo.

Concejala Orfilia Castro: ¿cuándo señala que son 3500, es para todos los los niños igual que los útiles escolares verdad?

Alcaldesa Lorena Facuse: quedan fuera alrededor de 300

Concejala Orfilia Castro: 300, y por qué no alcanzó para todos, pregunto. Además, eso y quiero saber. Cómo va a ser la modalidad de entrega, si se va a entregar o van a ir las familias a un lugar determinado a retirar el calzado? Pregunto por la dificultad de los números, y me imagino yo que se los tendrán que probar. porque cada uno tiene los pies distintos no? pregunto porque después nos van a empezar a consultar a nosotros Cuál va a ser la modalidad entonces para poder tener la información certera de cómo va a ser la entrega de estos calzados.

Jorge Muñoz Director de DAEM: en relación a la cantidad concejala, efectivamente hay un faltante 300 pares que tiene que ver con un tema presupuestario, de igual forma, nosotros ya estamos haciendo las acciones para poder proveer de estos 300 pares mediante un proceso administrativo que nos permita hacer las compras. Estamos precisamente revisando el presupuesto de aquello. Y en cuanto a la modalidad de entrega, se va a llevar a los establecimientos escolares de acuerdo al listado que ya se habría entregado al DAEM en el mes de noviembre. Con ese listado se entrega a las direcciones del establecimiento, pero hay que ir con un listado de respaldo que implique que el apoderado también tenga que hacer recepción formal del calzado para su estudiante.

Concejala Orfilia Castro: ya perfecto, muchas gracias director y están los recursos de pro-retención también para que los puedan utilizar en ese tipo de cosas.

Alcaldesa Lorena Facuse: Gracias concejala alguna otra duda.?

Concejala Josefina Osorio: director, usted mostró unos zapatos de niña no sé si la diferencia entre el niño y niña. Lo que pasa es que el zapato de niña que mostró es para ser usado con falda, y vuelvo a repetir que en las escuelas tienen la gran mayoría buzos que no son compatibles con ese zapato de niña.

Jorge Muñoz Director de DAEM: hay otros que efectivamente son de niño y otros que son de niña, esos tres modelos existen.

Concejala Josefina Osorio: director, usted sabe cuales son las escuelas que todavía siguen con la modalidad de uniforme y buzo.?

Jorge Muñoz Director de DAEM: en este momento todas las escuelas están con la modalidad de buzo.

Concejala Josefina Osorio: entonces, ese zapato de niña que usted mostró, está demás adquirirlo y traer más zapatos-zapatilas.....

Alcaldesa Lorena Facuse: las personas pueden elegir la otra modalidad que es zapatos-zapatillas. Estas son muestras de la calidad del zapato, a nadie se le va a obligar a que elija el zapato que usted menciona A menos que sí lo quiera puede elegir el que es unisex.

Concejala Josefina Osorio: ya perfecto, no es que como estaban recién, escuché al director que faltaban calzados, esos calzados que son de niña y que están de más porque la gran mayoría son de buzo podrían adquirirse.

Alcaldesa Lorena Facuse: pero estos no están adquiridos, son de muestra. Le vamos a dar la palabra a Max García Funcionario de DAEM García Funcionario de DAEM, que es funcionario y va a aclarar el último punto y le doy la palabra enseguida concejala.

Max García Funcionario de DAEM: para despejar sus dudas, la empresa dentro su envío de muestras, envió tres modelos, los cuales son el clásico de niña que es este, el que tiene el cruce y los otros que son más cerrados. Y la diferencia de esos dos es que uno es con cuerda y el otro es con velcro. Una vez que nosotros indiquemos al proveedor que ya está adjudicado, si es que lo tienen a bien ustedes, nosotros tenemos que informarle cuál va a ser el modelo que nos tiene que despachar.

Concejala Roxana Muñoz: alcaldesa, yo sugiero y propongo, así también escuchando a la concejala Josefina, que efectivamente los colegios municipales la mayoría ocupan un buzo. Entonces, se debería optar por el zapato que es tipo zapatilla porque, de hecho, si hay colegio que aún quizás ocupan falda, se ve muy bien las niñas también con ese calzado es un calzado oscuro que es como tipo zapatilla y así le serviría para buzo y falda si hay aún colegios que quedan todavía usan ese tipo de uniforme. Pero yo creo que como para irnos todos a la segura debería comprarse ese que es tipo zapatilla.

Alcaldesa Lorena Facuse: acojo lo que me dice y le pido aquí a DAEM que se asegure de comprar lo que sea más parecido a zapatilla a propósito de que nuestro uniforme son la mayoría con buzo.

Concejal Luís Leiva: si, escuchando todo esto, en realidad no me queda claro si se va a ser elegido el calzado por parte del alumnado, o se va a comprar un tipo de zapato-zapatilla desde el DAEM, entonces no son como compatibles las dos modalidades. ¿Cuál va a ser la modalidad?

Jorge Muñoz Director de DAEM: concejal, la modalidad es que desde acá se seleccione uno de estos tres modelos y ese es el que se distribuya en la escuela, tomando en cuenta las palabras indicadas anteriormente. Creo que el modelo que unifica es precisamente el unisex que es este modelo que es el cerrado con velcro y de hecho en la caja indica precisamente que es un modelo unisex, con velcro de cuero de alta duración. El modelo es Sport unisex Mafalda, de cuero, badana, vulcanizado antideslizante pegado inyectado y cocido con hilo de nylon.

Alcaldesa Lorena Facuse: se va a elegir el modelo unisex, que es el que más viene con el tema del buzo para poder distribuir a todos los niños y las niñas de las escuelas.
¿Concejala aclaramos su duda?

Concejala Sara Miranda: presidenta poner mi punto de vista también. De acuerdo a los zapatos de los niños tenemos que pensar que viene la lluvia y los zapatos también tienen que ser acorde a la lluvia. Entonces yo creo que igual estos zapatos que nos está mostrando el director del DAEM serían como también en efecto a lo que ellos van a requerir en el tiempo de invierno. También mirarlo por los niños y los papás que no tienen recursos. Entonces yo creo que esto sería lo más factible para lo que se nos viene en tiempo de invierno, de la época de invierno que se nos viene lluvioso. También así que hay que pensar también en esa en esa eventualidad que puede pasar.

Alcaldesa Lorena Facuse: acogemos lo que dice. Los zapatos son antideslizantes, pero claro no podemos.... No son zapatos efectivamente para el agua, pero si son antideslizante. Muchas gracias concejala. Si no hay más palabras, le pido a Tamara que lo lleve a votación.

Tamara Gómez SECMUN (s): gracias presidenta. Se lleva a votación la propuesta de adjudicación de la licitación Adquisición de calzado escolar para alumnos de Cerrillos ID 324-263-LE23 a la empresa SERI sociedad comercial spa por un valor total de $ 45.993.024 con los impuestos incluidos.

Concejala Orfilia Castro apruebo
Concejala Josefina Osorio apruebo
Concejal Luís Leiva apruebo
Concejala Roxana Muñoz apruebo.
Concejala Daniela Tapia apruebo y fundamento.
Concejala Sara Miranda apruebo
Alcaldesa Lorena Facuse apruebo

ACUERDO N°456

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la suscripción del contrato con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA. R.U.T. N°76.148.628-4, para la ejecución de la propuesta pública denominada "ADQUISICION CALZADO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE CERRILLOS" ID 324-263-LE23, por el valor total de $45.993.024.- impuestos incluidos.

Tamara Gómez SECMUN (s): concejala Daniela Tapia, su fundamentación.

Concejala Daniela Tapia: sí, yo quiero extender mis felicitaciones al Director del DAEM y al equipo, a Max García Funcionario de DAEM también, el que está ahí en la mesa, porque en este último tiempo se ha notado un cambio en los procesos administrativos del DAEM, y eso en verdad se agradece. Y no se agradece por uno, se agradece por los niños más vulnerables de nuestra comuna. Así que yo quiero extender mis felicitaciones al trabajo que están realizando y a seguir así por favor. Muchas gracias

Alcaldesa Lorena Facuse: sí, sí yo también agradecer las felicitaciones de la concejala y es lo que siempre estamos velando a veces no todas las cosas resultan al cien también Felicidades al equipo del DAEM también Quiero agradecer enormemente la voluntad del Concejo municipal sabemos que en verano y para los que no sepan los concejos se concentran dentro de los

primeros días de enero y los últimos días de febrero, sin embargo este concejo ha tenido la disposición en cada ocasión que hemos requerido un concejo municipal extraordinario. Así que en eso quiero agradecerle a todo el concejo municipal en pleno esta voluntad para poder sacar estos beneficios para la comunidad adelante. Así que muchas gracias

3. **Propuesta de adjudicación licitación "ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES 2024 EDUCACION CERRILLOS", ID N°324-4-LQ24"**

Jorge Muñoz Director de DAEM: Esta es la propuesta de adjudicación de la licitación de adquisición de útiles escolares 2024 correspondiente a los niños y niñas de los establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad, el cual tiene como objeto precisamente realizar la adquisición de estos útiles escolares destinado a todos los niños y niñas. El presupuesto corresponde a una oferta a suma alzada con una asignación simple al total ofertado que corresponde a $130.000.000 con impuestos incluidos, el cual se encuentra distribuido en la cantidad utilidades escolares y en cada uno de los establecimientos educacionales con un total de 4.300 set para todos los niños y niñas cierto de las escuelas. La empresa de oferentes en este caso fueron 7 Abatte productos para oficina, Castilla y Aragón, comercializadoras JMC, comercializadora REICOL , Firma Gráfica, Sonia Angélica Lobos y Surtiventas S.A. Las propuestas, los que no fueron, perdón, admisibles Castilla y Aragón oferta rechazada la cual fue revisada, se revisaron las muestras y indica que la tempera ofertada no es lavable y mancha, lo que en calidad es inferior a lo solicitado en el punto uno de las especificaciones técnicas. La comercializadora JMC LTDA: también fue rechazada, se declara inadmisible la oferta por no presentar el archivo número 5 solicitado en el punto 5.2.1 de las bases correspondientes. La comercializadora REICOL Spa oferta rechazada, revisada las muestras presentadas la escuadra no trae transportador incorporado solicitado en el punto 8 de las especificaciones técnicas. Sonia Angélica Lobos oferta rechazada, revisada las muestras presentadas, no presenta bolsa reutilizable y estuche solicitado en el punto 8 de las especificaciones técnicas. Las propuestas admisibles fueron tres, Abatte productos para oficina, Firma Gráfica LTDA. y Surtiventas sociedad anónima en relación al puntaje final de estas tres empresas, Abate en lo económico logra un 60%, plazo entrega cumple con un 20 con 20 puntos, perdón, inclusión laboral 11.25 y lo administrativo 5 puntos, Firma Gráfica en lo económico 42.78, plazo entrega con el máximo que eran 20 puntos, inclusión laboral 7.5 y lo administrativo 5 puntos. Surtiventas 49.12 en lo económico, plazo de entrega el máximo 20 puntos, inclusión laboral 7,5 y lo administrativo 5 puntos. Lo anteriormente expuesto dice la empresa que se habría adjudicado los útiles escolares para Cerrillos corresponde a la empresa Abatte productos para oficina por un monto de $ 80.729.082 .

Alcaldesa Lorena Facuse: Muchas gracias, se cede la palabra. Si no hay palabras solicitadas, le pido a la Secretaria Municipal subrogante que lo lleva a votación por favor

Tamara Gómez SECMUN (s): gracias presidenta. Se lleva a votación propuesta de adjudicación licitación Adquisición de útiles Escolares 2024 Cerrillos ID 324-4LQ- 24 a la empresa Abatte productos para oficina S.A. por un valor total de $ 80.729.082 este monto es con impuestos incluidos.

Concejala Orfilia Castro apruebo la propuesta.
Concejala Josefina Osorio apruebo
Concejal Luís Leiva apruebo
Concejala Roxana Muñoz apruebo.
Concejala Daniela Tapia apruebo
Concejala Sara Miranda apruebo
Alcaldesa Lorena Facuse apruebo

ACUERDO N°457

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la suscripción del contrato con la empresa ABATTE PRODUCTOS PARA OFICINA S.A. R.U.T. N°96.909.950-0, para la ejecución de la propuesta pública denominada "ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES 2024 EDUCACION CERRILLOS" ID 324-4-LQ24, por el valor total de $80.729.082.- impuestos incluidos.

Alcaldesa Lorena Facuse: Muchas gracias y reitero mi agradecimiento a la voluntad del Concejo municipal de poder conectarse a esta sesión y feliz también de que los niños y niñas sigan recibiendo este beneficio que es tradición ya hace muchos años de nuestro municipio y que lo vamos a seguir fortaleciendo y por supuesto aumentando.

Siendo las 12:42 minutos damos por terminada esta sesión de concejo extraordinario del día de hoy. Muchas gracias Muy buenas tardes a todos y todas los funcionarios y a todos los vecinos que nos están viendo que reciben y que puedan descansar.

Concejala Daniela Tapia: sí presidenta tomarme una pequeña licencia entendiendo que esto es un espacio político y quisiera poder extenderle mis condolencias a la concejal Sara Miranda representante RN y a toda la directiva comunal de Renovación Nacional de Cerrillos, por la pérdida de suuuu, del expresidente Sebastián Piñera.

Concejala Sara Miranda: Muchas gracias muchas gracias Daniela.

Alcaldesa Lorena Facuse: Muchas gracias concejala y me sumo también a sus palabras de esta tragedia que pasó con el ex Presidente Sebastián Piñera.

Concejala Sara Miranda: Muchas gracias Igual yo agradezco a Daniela por haberme dado este, esta instancia en la que tenemos que sentir el fallecimiento del expresidente Sebastián Piñera. Gracias por haberme dado este espacio. Daniela gracias y a usted alcaldesa por darme este espacio del sentir que en este momento está muy apuradita porque voy saliendo también al funeral, muchas gracias que estén muy bien y hasta luego y felicitar al DAEM en su conjunto, desde la persona que hace el aseo, hasta los profesores y hasta el director y a la alcaldesa también que tienen esta iniciativa de darle este cariño y este aporte a los niños que tanto lo necesitan. Muchas gracias

Alcaldesa Lorena Facuse: sin duda que esto aporta también a la dignidad de nuestras personas de la comuna. Y por último sumarme también a estas condolencias, a estas tragedias, a toda la familia que ha tenido pérdidas en todo lo que ha pasado en la quinta región estamos recibiendo ayuda que la vamos a ir a dejar a Valparaíso. Así que también en la radio estamos publicando. Así que les pido también a usted como concejo municipal no ayudan a difundir. Así que ahora sí muy buenas tardes siendo las 12:44 damos por terminado este concejo municipal Muy buenas tardes a todo el concejo y espero que descanse Buenas tardes

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA